



DECRETO N° 106 / 12

TEMUCO, 11 ENE. 2024

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4820 de fecha 21.12.2022 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.
- 2.- La Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud realizada por el concejal que más adelante se indica, para participar de la capacitación "Un Espacio De Encuentro Para Líderes Locales".

DECRETO:

- 1.- Autorizase al siguiente concejal para que asista al programa que se indica.

N°	Funcionario	Rut	Tipo de contrato	Planta	G°	Dirección municipal
1	ALEJANDRO BIZAMA TIZNADO	[REDACTED]		CONCEJAL		

- 2.- Antecedentes del programa de capacitación:

NOMBRE DEL CURSO:	"UN ESPACIO DE ENCUENTRO PARA LÍDERES LOCALES"		
ENTIDAD CAPACITADORA:	Asc. Chilena de Municipalidades ACHM.		
RUT			
VALOR DE LA CAPACITACION	APORTE MUNICIPAL (MAX. 10 UTM)	\$300.000	
DIAS DE DESARROLLO:	DESDE EL 22 AL 26 DE ENERO 2024		
HORAS DE CAPACITACION	36 HRS.		
LUGAR DE DESDARROLLO	COYHAIQUE		

- 3.- El concejal antes individualizado, tendrá derecho a los siguientes gastos inherentes al programa de actividades, por los respectivos topes señalados, de acuerdo al siguiente detalle.

ALEJANDRO BIZAMA TIZNADO:

C.C. 11.01.05 ITEM	GASTOS	OBSERVACION	MONTO MAXIMO \$
21.04.003.002.002	CAPACITACION	POR FUNCIONARIO	\$300.000
21.04.003.002.002	MOVILIZACION	POR FUNCIONARIO	\$300.000
21.04.003.002.001	VIATICO (6 Días al 100% y 1 día al 40%)	POR EL FUNCIONARIO	\$524.813
TOTAL			\$1.124.813

4. Déjese establecido que no se anticipara fondos por rendir, por lo que, los funcionarios antes individualizados, tendrán un plazo máximo de 10 días para informar la ejecución de la actividad, y solicitar la devolución de gastos realizados, por la ejecución del Diplomado en Electromovilidad aprobado por el presente decreto. De no ser así, deberá someterse a lo dispuesto en la circular N° 30 del año 2015 de la contraloría General de la República.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
CME/vff
C.c. Of. Partes
D. gestión de Personas


DIRECTOR
CONTROL INTERNO


ALCALDE
TEMUCO

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


Municipalidad Temuco
V&B
D. Asesoría Jurídica